

NOTARIOS Y ESCRIBANOS PÚBLICOS

AUXILIAR DE LA JUSTICIA y complementarios: en la Administración de la Justicia

MULTIPLICIDAD DE NOMBRES PROPIOS: NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO -
NOTARIO TITULAR DE UN REGISTRO NOTARIAL - ESCRIBANO DE REGISTRO - ESCRIBANO
AUTORIZANTE - OFICIAL PÚBLICO - DEPOSITARIO DE FE PÚBLICA - FEDANTE - FEDATARIO

CLASES

NOTARIO y ESCRIBANO PÚBLICO TITULAR DE UN REGISTRO NOTARIAL
previo juramento ante la (CSJ) - tiene investidura - con Deberes y Atribuciones (COJ)

NOTARIO SUPLENTE En caso de a) permiso b) nombramiento c) ausencia d) vacancia

ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO Autoriza los actos protocolares: del P.E.

ESCRIBANO DE TÍTULO(SIN REGISTRO) No es usufructuario: Registro Notarial

NATURALEZA JURÍDICA

FUNCIONARIO PÚBLICO Con deber y relación jurídica directa con el Estado

PROFESIONAL LIBERAL Título universitario de grado: Notario y Escribano Público

PROFESIONAL DEL DERECHO A CARGO DE UNA FUNCIÓN PÚBLICA

Presta servicio profesional a) protege interés privado b) función delegada por el Estado

POSTURA INTERMEDIA Profesional del derecho a cargo de una función pública,
a pedido de partes interesadas con interés privado - y ejerce según el orden público